

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 231,000 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO SEVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION DOS FUNCIONARIOS DEL
 SERVICIO PAIS APOYO MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Fecha de Pago 11/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	131	11/04/2012	231,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :401

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		231,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	231,000	
Totales		231,000	231,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	231,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		231,000
Totales		231,000	231,000



[Signature]

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 PATRICIA GONZALEZ TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



[Signature]
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



[Signature]
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad